

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN No. 27-2022



Que autoriza al Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, gestionar ante el señor Presidente de la República, LUIS ABINADER CORONA, vía el Ministro Administrativo de la Presidencia, una transferencia a la Liga Municipal Dominicana por un monto de RD\$239,590,000.00 (DOSCIENTOS TRENTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVEINTA MIL PESOS), para contribuir con los Gobiernos Locales del país en la celebración del Programa “REVIVIR LA ALEGRÍA DE LA NAVIDAD 2022” desde lo Local.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es innegable la afectación en el ánimo de la gente producto de la pandemia COVID-19, lo que todavía se aprecia una ralentización de la actividad económica en todo el mundo, incluyendo la República Dominicana, donde han resultado más perjudicadas las comunicades de mayor vulnerabilidad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que gracias a la buena voluntad y amor al pueblo dominicano del señor Presidente de la República, LUIS ABINADER CORONA, en el pasado año hizo efectiva una transferencia de fondos a la Liga Municipal Dominicana, a fin de contribuir con los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales del país en la realización de una Navidad alegre que contribuyó con la alegría y la unidad familiar en nuestros territorios;

CONSIDERANDO TERCERO: que con el apoyo dado el pasado año por el señor LUIS ABINADER CORONA, Presidente de la República, una buena parte de nuestros gobiernos locales se han sentido altamente agradecidos ya que esto les permitió vivir la magia de “Revivir la alegría de la Navidad”;

CONSIDERANDO CUARTO: que el Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, LIC. VÍCTOR D’AZA TINEO, ha preparado una programación atendiendo a criterios económicos y administrativos la cual le fue enviada al señor Presidente de la República, y que dentro de esos criterios cada Ayuntamiento procurará la iluminación de los parques y plazas, que sus calles estén limpias e iluminadas y que terminado el evento artístico y juegos artificiales se realice una limpieza inmediata en los sectores utilizados para las celebraciones navideñas;

CONSIDERANDO QUINTO: que el Secretario General de la Liga Municipal Dominicana ha enviado una comunicación a los Alcaldes, Alcaldesas y Directores Municipales, exhortándolos a que cumplan con los criterios precedentemente enunciados para que puedan realizar su solicitud y si cumplen con los mismos serán elegidos sin importar colores de partidos políticos, para lo cual se

ha proyectado un monto mínimo de **RD\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS)** a favor de los que fueren agraciados;

CONSIDERANDO SEXTO: que debido al impacto social que tuvieron las fiestas navideñas el año pasado celebradas bajo la organización de una buena parte de nuestros Gobiernos Locales, ha dado motivo para que varios Senadores, Diputados y Gobernadoras se hayan acercado al Secretario General de la Liga Municipal Dominicana con el interés de que sean tomados en cuenta en estas celebraciones, es un deber buscar la armonía entre las autoridades de los territorios sin rivalidad política y así la gente lo ve con más interés y respeto, se estará instruyendo a nuestros Alcaldes y Directores Municipales para que integren a esos funcionarios emulando el deseo de unidad de la familia dominicana que propugna nuestro Presidente Municipalista, **LUIS ABINADER CORONA;**

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre de 2006.

VISTO: El Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana.

VISTO: El Plan Operativo Anual (POA) de la Liga Municipal Dominicana para el año 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al LIC. VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, gestionar ante el señor Presidente de la República, **LUIS ABINADER CORONA**, la transferencia de un aporte económico extraordinario por la suma de **RD\$239,590,000.00 (DOSCIENTOS TREINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVEINTAMIL PESOS DOMINICANOS)** para ser transferidos a los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales que según la lista de Gobiernos Locales, serán beneficiados para la realización del Programa "REVIVIR LA ALEGRÍA DE LA NAVIDAD 2022" desde lo Local, conforme a la programación que al efecto ha sido elaborada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar un gesto de merecido agradecimiento al Presidente Municipalista, **LUIS ABINADER CORONA**, por su interés manifestado, su altruismo y su deseo de mantener la unidad y la alegría navideña con ese don que el Creador le ha dado a la familia dominicana, un signo que nos distingue en toda parte del mundo.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022), años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.

VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO
Secretario General de la Liga Municipal Dominicana
Presidente del Consejo Directivo

PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ
Secretario del Consejo Directivo

